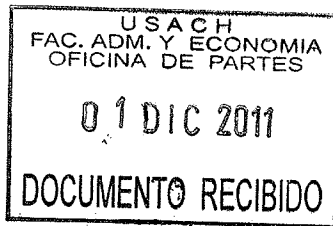


REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN GENERAL DE GRADUADOS

MODIFICA NORMAS INTERNAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN



SANTIAGO, 30.11.2011 009521

VISTOS: Las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 5534 de 1999 y la Resolución N° 5929 de 2009 de la Universidad de Santiago de Chile y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Modifíquense las Normas Internas del Programa de Doctorado en Ciencia de la Administración, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 8021 del 24 de agosto de 2010, en los siguientes puntos:

En el artículo N° 19.2 correspondiente al primer semestre de la Modalidad de Dedicación Exclusiva dice "Curso Básico I", debe decir "Filosofía de la Ciencia".

En el artículo N° 19.2 correspondiente al segundo semestre de la Modalidad de Dedicación Exclusiva dice "Curso Básico II", debe decir "Fundamentos y Análisis Estadístico".

En el artículo N° 19.2 correspondiente al cuarto semestre de la Modalidad de Dedicación Exclusiva:

- Dice "Curso de Especialización VIII", debe decir "Asignatura de Especialización VIII".
- Dice "Curso de Especialización IX", debe decir "Asignatura de Especialización IX".
- Dice "Curso de Especialización X", debe decir "Asignatura de Especialización X".

En el artículo N° 20.2 correspondiente al primer semestre de la Modalidad Incremental dice "Fundamentos y Análisis Estadístico", debe decir "Filosofía de la Ciencia".

En el artículo N° 20.2 correspondiente al segundo semestre de la Modalidad Incremental dice "Filosofía de la Ciencia", debe decir "Fundamentos y Análisis Estadístico".

En el artículo N° 21.2 correspondiente al primer semestre de la Modalidad de Regularización Doctoral dice "Fundamentos y Análisis Estadístico", debe decir "Filosofía de la Ciencia".

En el artículo N° 21.2 correspondiente al segundo semestre de la Modalidad de Regularización Doctoral dice "Filosofía de la Ciencia", debe decir "Fundamentos y Análisis Estadístico".

En el artículo 22.4, que dice "El examen será evaluado por una Comisión de Examen de Suficiencia Investigadora, integrada por tres Profesores del Programa, designando un presidente de la Comisión, no pudiendo participar en esta Comisión, el Profesor Guía o Tutor del alumno", debe decir:

"El examen será evaluado por una Comisión de Examen de Suficiencia Investigadora, integrada por tres Profesores del Programa, designando un presidente de la Comisión, debiendo integrar además esta Comisión, el Profesor Guía del alumno".

En el artículo 27.5.- dice "El examen de grado será evaluado por una Comisión, integrada por cinco Doctores: 2 profesores regulares del Programa, 2 profesores adjuntos y 1 Doctor invitado nacional o extranjero. De los profesores regulares del Programa que integren esta Comisión, se designará un presidente, no pudiendo participar en esta Comisión, el Profesor Guía o Tutor del alumno.", debe decir:

27.5.- El examen de grado será evaluado por una Comisión, integrada por cinco Doctores: 2 profesores regulares del Programa, 2 profesores adjuntos y 1 Doctor invitado nacional o extranjero. Uno de estos integrantes de la Comisión de Examen de Grado debe ser el Profesor Guía del Doctorando. De los profesores regulares del Programa que integren esta Comisión, se designará un presidente, no pudiendo presidir esta Comisión el Profesor Guía del alumno.

Anúlese el Artículo 27.8.- que dice "La Facultad de Administración y Economía emitirá una Resolución Interna que complementa la descripción de los procesos de realización de la investigación y el proceso específico para realizar el examen de grado".

En el artículo 28.1 letra c dice "Haber aprobado el examen de Suficiencia Investigadora", debe decir "Haber obtenido el Certificado de Suficiencia Investigadora".


Las presentes modificaciones a las Normas Internas rigen a contar del primer semestre de 2010.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

SILVIA FERRADA VERGARA, Decana Facultad de Administración y Economía.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- 1. Rectoría
- 1. Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1. Vicerrectoría Académica
- 1. Registro Académico
- 1. Títulos y Grados
- 1. Facultad de Administración y Economía
- 1. Registro Curricular Facultad de Administración y Economía
- 1. Dirección de Asistencia Jurídica
- 1. Secretaría General
- 1. Archivo Central
- 2. Oficina de Partes
- 1. Dirección General de Graduados
- 2. Dirección Doctorado en Ciencias de la Administración